



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.608.2024 – 01/11/2024

San Gil, 01 de Noviembre de 2024

Que, mediante Radicado CAS No 80.30.7877.2024 de fecha 07 de mayo de 2024, el señor JOSE LINDERMAN TELLEZ FONTECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.050 expedida en Bogotá D.C, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, permiso de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado SAN ISIDRO, ubicado en la vereda CORINTO, en jurisdicción del municipio de LANDAZURÍ, en departamento de SANTANDER. Por lo anterior, se adjunta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del señor Jose Linderman Téllez Fontecha.
- Certificado de libertad y tradición con N° de matrícula inmobiliaria 324-47.
- Fotocopia de escritura pública N° 0303.
- Inventario forestal.
- Mapa de ubicación del predio denominado SAN ISIDRO y fotografías del inmueble.

Que con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No. 210.10.00045.2024 con asunto Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado SAN ISIDRO, ubicado en la vereda CORINTO, en jurisdicción del municipio de LANDAZURI, departamento de SANTANDER.

Que mediante Auto SAO.176.2024 de fecha 06 de junio de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere al señor JOSE LINDERMAN TELLEZ FONTECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.050 expedida en Bogotá D.C, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 149.000,00) M/CTE, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado SAN ISIDRO, ubicado en la vereda CORINTO, en jurisdicción del municipio de LANDAZURI, departamento de SANTANDER.

Que mediante comprobante de pago Ingresos de Cartera No: IC 24V00810 de 25 de junio de 2024, se verifica la consignación realizada el día 12 de junio de 2024 por el señor JOSE LINDERMAN TELLEZ FONTECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.050 expedida en Bogotá D.C, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 149.000,00) M/CTE., efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-8042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO.176.2024 de fecha 06 de junio de 2024.

Que mediante Memorando SAO No. 1300.2024 del 30 de agosto de 2024, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el Expediente CAS No. 210.10.00045.2024 al Ingeniero CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 11 N° 5 – 56 Barrio La Playa
Tel: +57 (807) 7289729
Celular: +57 (311) 2095025
E: contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 401 71 729729 Ext. 2001 – 2002
Celular: +57 (310) 607295
E: socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 16 Barrio Aguilón Parra
Tel: +57 807 7289729 Ext. 3001 – 3002
Celular: +57 (310) 610397
E: velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 30 N° 26 – 48 Barrio Los
Tel: +57 807 7289729 Ext. 4001 – 4002
Celular: +57 (310) 610397

BARRANCABERMEJA
Calle 48 N° 28 – 48 Barrio Barrio Palmar
Tel: +57 807 7289729 Ext. 5001 – 5002
Celular: +57 (310) 610397
E: barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 47 Barrio Centro
Tel: +57 807 7289729 Ext. 6001 – 6002
Celular: +57 (310) 610397
E: malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.608.2024 – 01/11/2024

Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SAN ISIDRO**, ubicado en la vereda **CORINTO** del municipio de **LANDAZURI**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **JOSE LINDERMAN TELLEZ FONTECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.050 expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **07 de noviembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SAN ISIDRO**, ubicado en la vereda **CORINTO** del municipio de **LANDAZURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$134.100,00) M/CTE.**, los cuales serán descontados del pago realizado el día 12 de junio de 2024, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 149.000,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario Convenio No 21026, como cumplimiento al Auto SAO.176.2024 de fecha 06 de junio de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor **JOSE LINDERMAN TELLEZ FONTECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.050 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 119-9 – 06 Barrio La Playa
Tels: +57 400 71 7249729
Celular: +57 (311) 2079075
@contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No 12 – 36
Tels: +57 400 71 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8002295
@socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No 9 – 34 Barrio Aguileño Parra
Tels: +57 400 71 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157087
@velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 No 26 – 48 Edificio Sosa
Oficina 303 Int. 110
Tels: +57 400 71 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157086
@marva@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 70 esquina Barrio Palmira
Tels: +57 400 71 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157086
@marva@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No 13 – 47 Barrio Centro
Tels: +57 400 71 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742900
@malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.608.2024 – 01/11/2024

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EYMARIESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00045.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Carlos Mauricio Suárez Millán	Mauricio S.
Revisó	Ing. Francly Norelly Carvajal Barrera	Francly
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada	Ardila

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 11 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2096075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 8607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Águiles Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palma
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co